



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Tesorería Municipal – Dirección de Impuesto Predial	
• Dirección y teléfono		Cuauhtemotzin Núm. 04, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 329 55 12 y conmutador (777) 329 55 00 extensiones 5512, 3107 y 5510.	
• Horario de atención		08:00 a 15:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director del Impuesto Predial.	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo y en que caso.		Contribuyente directamente o a través de Apoderado o Representante Legal debidamente autorizado.	
• Medio de presentación		Verbal	
• Costo		2 U.M.A vigentes	
• Área de pago		Tesorería Municipal, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.,	
• Forma de determinar el monto		2 U.M.A. vigentes	
• Plazo máximo de resolución		1 día.	
• Vigencia		Al término del periodo que se tiene cubierto el pago del Impuesto Predial y/o Servicios Municipales.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Estar al corriente en el pago del impuesto predial y servicios públicos municipales.		
Observaciones adicionales			

• De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
• De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Criterios de resolución del trámite o servicio	
Si se cumple con el requisito de estar al corriente con los pagos del impuesto predial y servicios públicos municipales, se podrán expedir los certificados de no adeudo.	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<p>Artículos 6, 11 y 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2019 publicada en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5692, el día 29 de marzo de 2019. Artículo 93 Ter-9 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, publicada en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5139, el día 11 de julio de 2013. Artículos 6, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5053, el día 17 de diciembre de 2014. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, artículo 77 fracción XIII, publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5705, el día 15 de mayo de 2019.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<p>Artículos 6, 11 y 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2019 publicada en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5692, el día 29 de marzo de 2019. Artículo 93 Ter-9 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, publicada en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5139, el día 11 de julio de 2013. Artículos 6,7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5053, el día 17 de diciembre de 2014. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, artículo 77 fracción XIII, publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5705, el día 15 de mayo de 2019.</p>

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<p>Artículos 6, 11 y 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2019 publicada en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5692, el día 29 de marzo de 2019. Artículo 93 Ter-9 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, publicada en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5139, el día 11 de julio de 2013. Artículos 6,7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5053, el día 17 de diciembre de 2014. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, artículo 77 fracción XIII, publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 5705, el día 15 de mayo de 2019, y demás relativos al caso concreto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	<p>16 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.</p>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021